ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

TORRUBIA DE SORIA

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el acuerdo de aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicio de agua potable, aprobada inicialmente en Sesión celebrada el día 14 de noviembre de 2011, por medio del presente se procede a su publicación.

Contra la presente Ordenanza se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Artículo 5.- Cuota Tributaria.

Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

1.1.-Tarifa de consumo de agua.

Uso doméstico, hasta 80 m^3: 50 €

De 81 m^3 a 130 m^3: 1 €/anual

De 131 m^3 en adelante: 2 €/anual

1.2.- Tarifa uso empresa

Hasta 80 m^3: 75 €.

De 81 a 130 m^3: 1 €/anual.

De 131 en adelante: 2 €/anual.

Torrubia de Soria, 9 de enero de 2012.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 47

BOPSO 8 20012012

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958